



TÉRMINOS DE REFERENCIA

**SERVICIO DE UN (01) PROFESIONAL PARA EL SEGUIMIENTO Y
MONITOREO DE LAS METAS DE GESTIÓN (ESTUDIO TARIFARIO
2024-2026 Y POI 2025).**



TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. ÁREA USUARIA SOLICITANTE

Oficina de distribución y recolección - Gerencia de Operaciones

2. ANTECEDENTES

La contratación se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 1764° y las siguientes del Código Civil. Por su modalidad, el presente Contrato no implica relación laboral alguna con la EPS EMAPISCO S.A, no encontrándose el LOCADOR bajo la dependencia o subordinación de la EPS EMAPISCO S.A, por lo que la emisión de la orden de servicio no genera para el LOCADOR ninguno de los beneficios previstos en la legislación laboral.

3. OBJETIVO DEL SERVICIO

Contar con un (01) profesional para el monitoreo y cumplimiento de las metas de Gestión del Estudio Tarifario 2024-2026 y POI 2025 relacionadas a las redes de agua potable y alcantarillado dentro de la competencia de la Oficina de distribución y recolección - Gerencia de Operaciones de la EPS EMAPISCO S.A.

4. ACTIVIDAD VINCULADA A LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS PMO, POI Y OTASS

La presente contratación se enmarca en la ejecución para el cumplimiento de las metas de gestión relacionadas a de las redes de agua potable y alcantarillado operadas por la Oficina De Distribución Y Recolección - Gerencia de Operaciones, para asegurar la meta programada para el presente año.

5. FINALIDAD PÚBLICA

El presente servicio tiene como finalidad el cumplimiento de metas de gestión programadas para el año 2025, en cumplimiento del Estudio Tarifario 2024-2026 y POI 2025 respecto a las redes de agua potable y alcantarillado.

6. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1	01	Servicio	SERVICIO DE UN (01) PROFESIONAL PARA EL SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LAS METAS DE GESTIÓN (ESTUDIO TARIFARIO 2024-2026 Y POI 2025).

7. PERFIL MÍNIMO REQUERIDO

El proveedor que realice el servicio, debe contar con el siguiente perfil:

- a. Persona natural o jurídica
- b. Formación Académica del personal clave:
 - Bachiller de las carreras de Ingeniería Sanitaria, Ingeniería Mecánica de Fluidos, o Ingeniería Civil.
 - Conocimientos nivel intermedio en los programas:
 - o Microsoft Office
 - o Google Sheets
 - o Autocad
 - o QGis
- c. **Experiencia General del personal clave:** Experiencia mínima de un (01) año en Instituciones Públicas y/o Privadas
- d. **Experiencia Específica del personal clave:** Experiencia en el sector público en trabajos administrativos y/o técnicos de seis (06) meses.
- e. **Otras características:**
 - Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con el estado peruano.
 - Contar con RUC vigente (adjuntar ficha ruc).
 - Copia de registro nacional de proveedores RNP.
 - Contar con recibo por honorarios profesionales, de acuerdo a la norma vigente (persona natural) o Factura (persona jurídica)

Nota: La persona natural deberá acreditar la formación académica, la experiencia y otros requisitos mediante copia simple al momento de la presentación de su propuesta.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del presente servicio será por noventa (90) días calendarios, contabilizado a partir del día hábil siguiente de suscrito el contrato o notificación de la Orden de Servicio.

9. LUGAR DE PRESTACIONES DE SERVICIOS

El servicio se ejecutará en La EPS EMAPISCO S.A. Sede Central - Av. Fermín Tangüis N° 400, bajo la estructura orgánica de la gerencia de Operaciones - oficina de Distribución y Recolección.

10. RESULTADOS ESPERADOS (ENTREGABLES)

✓ Primer Entregable:

- Carta de actividades realizadas adjuntando:
 - Informe de actividades que deberá incluir un panel fotográfico.
 - Reporte de las metas de Gestión PMO – POI.
 - Cálculo en formato digital de los indicadores de gestión: presión, continuidad, densidad de atoros y densidad de roturas.
 - Cálculo según los criterios para la evaluación del Estudio tarifario 2024-2026.
 - Avance de los indicadores con relación a la meta anual.
 - Captura de pantalla de la actualización en el SICAP.
 - Otros entregables que solicite el jefe del área usuaria relacionadas al objetivo del servicio, considerando que el alcance las intervenciones pueden variar debido a factores externos o vicios ocultos.
- **Nota:** Todo documento remitido a la Entidad o a su Jefe del área usuaria deberá estar sellado y firmado por el profesional ofertado, asimismo deberá encontrarse foliado de atrás hacia adelante.

✓ Segundo Entregable:

- Carta de actividades realizadas adjuntando:
 - Informe de actividades que deberá incluir un panel fotográfico.
 - Reporte de las metas de Gestión PMO – POI.
 - Cálculo en formato digital de los indicadores de gestión: presión, continuidad, densidad de atoros y densidad de roturas.
 - Cálculo según los criterios para la evaluación del Estudio tarifario 2024-2026.
 - Avance de los indicadores con relación a la meta anual.
 - Captura de pantalla de la actualización en el SICAP.
 - Otros entregables que solicite el jefe del área usuaria relacionadas al objetivo del servicio, considerando que el alcance las intervenciones pueden variar debido a factores externos o vicios ocultos.

✓ Tercer Entregable:

- Carta de actividades realizadas adjuntando:
 - Informe de actividades que deberá incluir un panel fotográfico.
 - Reporte de las metas de Gestión PMO – POI.
 - Cálculo en formato digital de los indicadores de gestión: presión, continuidad, densidad de atoros y densidad de roturas.
 - Cálculo según los criterios para la evaluación del Estudio tarifario 2024-2026.
 - Avance de los indicadores con relación a la meta anual.
 - Captura de pantalla de la actualización en el SICAP.
 - Otros entregables que solicite el jefe del área usuaria relacionadas al objetivo del servicio, considerando que el alcance las intervenciones pueden variar debido a factores externos o vicios ocultos.

11. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

Equipamiento

- Computadora (laptop)
- Teléfono celular con cámara

12. FORMA DE PAGO

El pago se realizará de acuerdo al presente término de referencia, en tres (03) armadas, previa conformidad de la prestación de servicios por el área usuaria y presentación del recibo de honorarios profesionales, según el siguiente cuadro:

Condicionamiento documentario	% de monto total a pagar	Fecha de entrega
Entregable 01	33.33%	Hasta los 30 días calendarios de la notificación de la OS
Entregable 02	33.33%	Hasta los 60 días calendarios de la notificación de la OS
Entregable 03	33.34%	Hasta los 90 días calendarios de la notificación de la OS

13. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Se efectuará según la cantidad de entregables mencionados en el numeral 10, luego de concluido el servicio dentro de un plazo que no excederá de cinco (05) días calendarios y la Conformidad será otorgada por el jefe de la Oficina de distribución y recolección (Área Usuaria), previo Visto Bueno del Gerente de Operaciones, quien deberá validar el cumplimiento de los trabajos realizados de existir observaciones se devolverá el expediente a fin de subsanar.

14. PENALIDAD

La aplicación de penalidades por retraso injustificado en la atención del servicio requerido y objetivo contractual, según el plazo máximo establecido en el presente documento, será teniendo en cuenta que para contrataciones de hasta 8UITs el monto máximo equivalente es de 5%, precisando la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto}}{\text{"F"} \times \text{Plazo en días}}$$

Donde "F" tiene los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: "F" = 0.40
- Para plazos mayores a sesenta (60) días: "F" = 0.25

Asimismo, se considera las penalidades de:

DESCRIPCIÓN	PENALIDAD
Entrega extemporánea de documentos o entrega de los mismos incompletos, discordantes o con excesivas faltas ortográficas. Por documentos deficientes.	2.00% de la UIT luego de la segunda notificación del área usuaria.
Incumplimiento de las actividades mencionadas en el punto 6.1.	2.00% de la UIT con informe del área usuaria.

15. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de la EPS EMAPISCO S.A. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio.

16. INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente contrato constituye causal de resolución automática de los servicios contratados. La Entidad, por decisión unilateral, podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la Entidad. Para ello, la Entidad comunicará por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

17. ANTICORRUPCIÓN

El CONTRATISTA no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en



concordancia con lo establecido en el artículo 11° de la Ley de contrataciones del Estado – Ley N° 30225, el artículo 138.4 de su reglamento, aprobado con el D.S. N° 344-2018-EF.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de La Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, organizacionales y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos y prácticas; a través de los canales dispuestos por la EPS EMAPISCO S.A. De la misma manera, EL CONTRATISTA es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del Contrato y las Acciones Civiles y/o Penales que la EPS EMAPISCO S.A pueda accionar.

18. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La responsabilidad por vicios ocultos se aplicará de en un plazo de seis meses.



EMAPISCO S.A.

EMAPISCO S.A.
OFICINA PROD. DIST...
DSK-PROD02 # DSK-PROD02

PERIODO
Agosto DEL...

NOTA DE PEDIDO 2500420
Gasto Operativo

F. PROCESO 22/08/2025
PAGINA 1 de 1

UNIDAD ORGANICA 0680 OFICINA DE DISTRIBUCION Y... ACTIVIDAD . . .
FECHA DE EMISION 22/08/2025 INVERSION
PRIORIDAD Normal CUENTA
REMITIR A REFER. Sin Agrupadora
COMENTARIO
SERVICIO DE UN (01) PROFESIONAL PARA EL SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LAS METAS DE GESTIÓN (ESTUDIO TARIFARIO 2024-2026 Y POI 2025).

ITEM	CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	VALOR	ACTIVI	CUENTA	COSTO-ABC
001	S06.083.2879	SERVICIO DE ASISTENCIA TENICA EN EL MONI	SE	1.00	9,000.00	9,000.00	0405	639311118	90151202-
TOTAL GENERAL ==>							9,000.00		

